



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 140/99

, á 20 de octubre de 1.999

#### VISTO :

La documentación relativa a la Licitación Pública No. 032/98, para la contratación de servicios de mano de obra para el mantenimiento del sistema de Alumbrado Público en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra, adjudicada a la empresa **DOBER LTDA.**

#### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Administrativa No. 47/99 de fecha 9 de febrero de 1.999 dictada por el Ejecutivo Municipal, se autoriza a la Oficialía Mayor Administrativa para que a través de la Asesoría Jurídica se suscriba el contrato de adjudicación a la Empresa **DOBER LTDA.**, para la contratación mano de obra para el mantenimiento de Sistema de Alumbrado Público en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra por un monto de \$us. 250.000,00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS**), suma que será cancelada en forma fraccionada, según avance mensual y en un término de dieciocho (18) meses calendarios o en el tiempo que se haya alcanzado el precio total ofertado, computable a partir de la suscripción y firma del Contrato.

Que, el haberse cumplido con las Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios, así como el Reglamento de Contrataciones del Municipio, corresponde aprobar la documentación presentada.

#### POR TANTO :

El H. Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales en vigencia, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 1.999, dicta la presente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Apruébase la Resolución Administrativa No. 47/99 de fecha 9 de febrero de 1.999, asimismo el Contrato de adjudicación No. 022/99 de fecha 5 de abril de 1.999, relativos a la Licitación Pública No. 032/98, para la contratación de servicios de mano de obra para el mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de \$us. 250.000,00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS**).

**Artículo Segundo.-** El Contrato debe ser protocolizado conforme a normas en vigencia.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.....**

Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores  
H. CONCEJAL PRESIDENTE